

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10000010

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
"SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A."

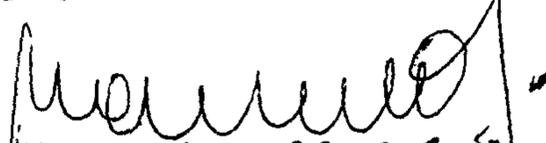
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de noviembre de 1989, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución No. 90-2-1-1-10681 el 18 de abril de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.145 el 18 de abril de 1990.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a realizar por cuenta propia o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Fomento del turismo interno o receptivo; b) Organización de giras dentro del territorio nacional y en el exterior; c) Venta de títulos de transporte aéreos, terrestres y marítimos tanto nacionales como internacionales; d) Tramitación de todos los documentos que requieran tanto nacionales como extranjeros para viajar al exterior; e) Representación de hoteles y restaurantes; f) Compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles; y, g) Compra, venta y arrendamiento de toda clase de vehículos automotores. Como medio para el cumplimiento de sus fines, podrá comprar bienes inmuebles y muebles destinados al equipamiento de sus locales; participar como socia o accionista en Compañías constituidas o por constituirse que tengan relación con su objeto social; y, en general realizar o celebrar cualquier acto o contrato lícito permitido por las Leyes y relacionado con su objeto social.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente.

  
adem.

1200  
Guayaquil, abril 24 de 1990

  
Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA

*but*